



AUTO NÚMERO 146667 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de OSWALDO MANZANO CASTRO
identificado con cédula de ciudadanía No. 7733412

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 61345 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra OSWALDO MANZANO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7733412, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27679328	887279	11/11/2020	22/12/2022	\$877.800,00	15/06/2023	\$1.136.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27679328:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$259.010,00	400100008718723	\$ 119.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.136.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.136.810,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 887279 del 11/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27679328 del 11/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 08:36 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005812391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
OSWALDO MANZANO CASTRO
C.C 7733412
Carrera 33 No. 46 - 55
3134126285
Neiva - Huila

Formulario de seguimiento de correo con campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha 1, Fecha 2, Día, Mes, Año, y una tabla de motivos de devolución (Rechazado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada, Cerrado, Faltado, Fuerza Mayor, Apartado Clausurado, No Contactado, No Existe Número).

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 146667 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Formulario de radicación de correo con campos para: Nombre/Razón Social, Dirección, Ciudad, Teléfono, Código Postal, y una tabla de motivos de devolución. Incluye un sello de radicación con fecha y hora.

Carré 13 # 31 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149497 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **QUER LADOMER CALDERON BOBADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022995439**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63277** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **QUER LADOMER CALDERON BOBADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022995439**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27890608	172990	15/03/2021	23/12/2022	\$447.700,00	22/06/2023	\$561.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27890608**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$114.050,00	00100008721800	\$ 120.844,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$561.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **172990** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27890608** del **10/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 03:08 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 152196 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ANDRES GUERRERO BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030564590**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **92763** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ANDRES GUERRERO BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030564590**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10479766	237440	11/05/2016	12/09/2022	\$183.900,00	30/06/2023	\$375.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **10479766**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$191.740,00	400100008598519	\$ 199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$375.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$375.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **237440** del **11/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10479766** del **28/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 04:34 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

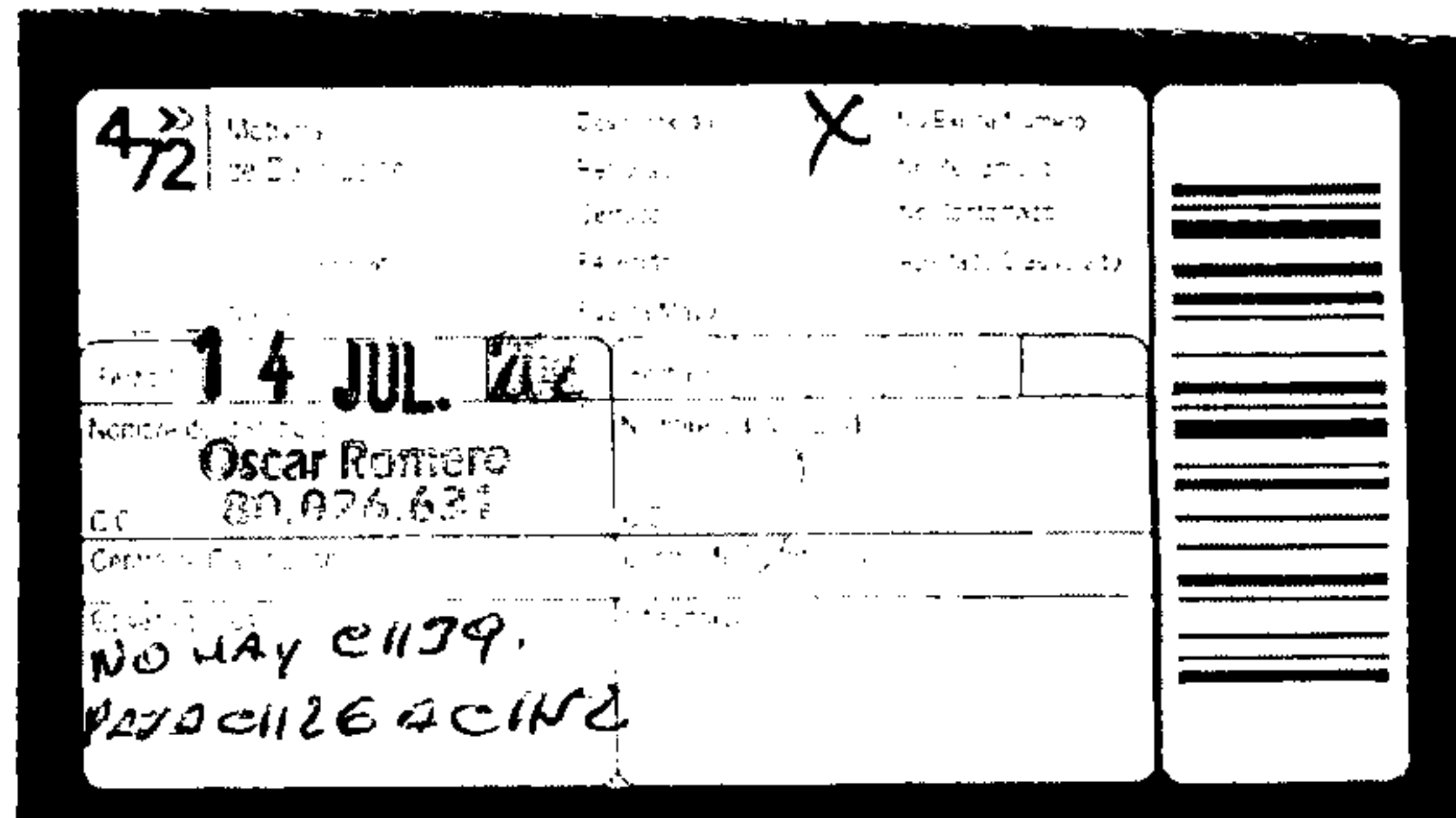
202354006165791

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
DIEGO ANDRES GUERRERO BENAVIDES
C.C - 1030564590
Calle 39 No. 90 A - 57
3107547030
Bogotá D.C.



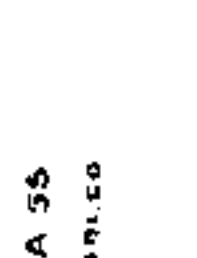
REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152196 del 30 de junio de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. Esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

																																	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G 25 G.95 A.55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co Mintic - Concesión de Correo		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Mintic - Concesión de Correo/																															
Destinatario		Remitente																															
Nombre/Razón Social: GUERRERO - DIEGO ANDRES GUERRERO Dirección: CALLE 39 NO 90 A - 57 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: BOGOTÁ D.C. Fecha admisión:		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Contorno de calles) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 8999999061 Referencia: 202354006165791 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																															
Valor Físico (grs): 200 Valor Volumétrico (grs): 0 Valor Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
																																	
11115871111000RA433736686CO		RA433736686CO																															
Principal: Bogotá D.C., Colombia Dorsal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000 Bogotá D.C. - Calle 472 # 95 A 55 Bogotá - Colombia Dirección de Gestión de Cobros: Calle 472 # 95 A 55 Bogotá - Colombia Dirección de Gestión de Cobros: Calle 472 # 95 A 55 Bogotá - Colombia		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">RE</td> <td style="width: 100px;">Rehusado</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">C1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">C2</td> <td style="width: 100px;">Cerrado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>No existe</td> <td style="text-align: center;">N1</td> <td style="text-align: center;">N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NS</td> <td>No reside</td> <td style="text-align: center;">FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NR</td> <td>No reclamado</td> <td style="text-align: center;">AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DE</td> <td>Desconocido</td> <td style="text-align: center;">FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	☒	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
☒	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel.: _____ Hora: 10:25		Fecha de entrega: _____ Distribuidor: Oscar Romero C.C.: 80.026.631																															
Gestión de entrega: 1er: 14 JUL 2023 2do:		1111 587																															
I.H.MOVILIDAD CENTRO A		I.H.MOVILIDAD CENTRO A																															



AUTO NÚMERO 152197 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MILLER YOEL GUTIERREZ FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1133939679**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **326083** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MILLER YOEL GUTIERREZ FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1133939679**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22739654	390819	08/04/2019	19/07/2022	\$414.100,00	30/06/2023	\$584.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22739654**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$170.460,00	400100008536469	\$ 200.518,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$584.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **390819** del **08/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22739654** del **07/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-06-2023 04:35 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
MILLER YOEL GUTIERREZ FRANCO
C.C - 1133939679
Calle 73 B Sur No. 0 - 31 Este Barrio Brasilia
3224726626
miller2844jo73@gmail.com
Bogotá D.C.

472

Nombre/ Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	110521377
Envío	RA433967628C0

X NUEVA TERMINA EN CRA 9

MAURICIO PEDRAZA

1111 524

C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152197 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remite: Remite
Destinatario: Destinatario

Nombre/Razón Social: MILLER YOEL GUTIERREZ FRANCO
Dirección: Calle 73 B Sur No. 0 - 31 Este Barrio Brasilia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521377
Envío: RA433967628C0

472

1111 524

X NUEVA TERMINA EN CRA 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23

Orden de servicio: 16284562

RA433967628C0

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	Nombre/ Razón Social: MILLER YOEL GUTIERREZ FRANCO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 73 B SUR No. 0 - 31 ESTE BARRIO BRASILIA
Referencia: 202354006165431	Tel: DIARIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110521377
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111524
Valor Físico(grams): 200	Dice Contener:
Valor Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	MAURICIO PEDRAZA
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
C.C. 79.742.704	



11115871111524RA433967628C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0 8000 111 210 / Tel. contacto: (57-1) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152199 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **15888783**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **48928** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **15888783**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25354790	374405	01/10/2020	28/11/2022	\$438.900,00	30/06/2023	\$569.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25354790**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$130.890,00	400100008683461	\$ 202.216,66	\$ 0.0	\$ 0.0	\$569.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$569.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **374405** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25354790** del **19/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-06-2023 04:35 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)

LUIS ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ
C.C - 15888783

Av Jimenez No. 10 - 58 Oficina - 610

3164320085

Bogotá D.C.

472

17 JUL 2023

Darwin Revelo

C.C. 80.738.619

Ed Samper Boush

no locuosen Informacion en recepcion

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152199 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 15 días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967565C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ
Dirección: AV JIMENEZ NO. 10 - 58 OFICINA 610
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000
Fecha admisión:

472

Ed Samper Boush 1111
no locuosen Informacion en recepcion

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23

Orden de servicio: 16284562

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354006165021 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ

Dirección: AV JIMENEZ NO. 10 - 58 OFICINA - 610

Tel: DIARIO Código Postal: 110321000 Código Operativo: 1111752

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5,800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA433967565C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:17

Fecha de entrega:

Distribuidor: **Darwin Revelo**

C.C.: **80.738.619**

Gestión de entrega: **17 JUL 2023**

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111752RA433967565C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-77 motora sus datos personales para primar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152519 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS ARTURO VALLEJO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033711520**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38618** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ARTURO VALLEJO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033711520**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23357805	808106	03/07/2019	24/04/2023	\$414.100,00	04/07/2023	\$579.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23357805**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$165.760,00	400100008528382	\$ 119.783,02	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.860,00
		400100008853538	\$ 100.545,04			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$579.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **808106** del **03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23357805** del **30/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2023 09:45 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

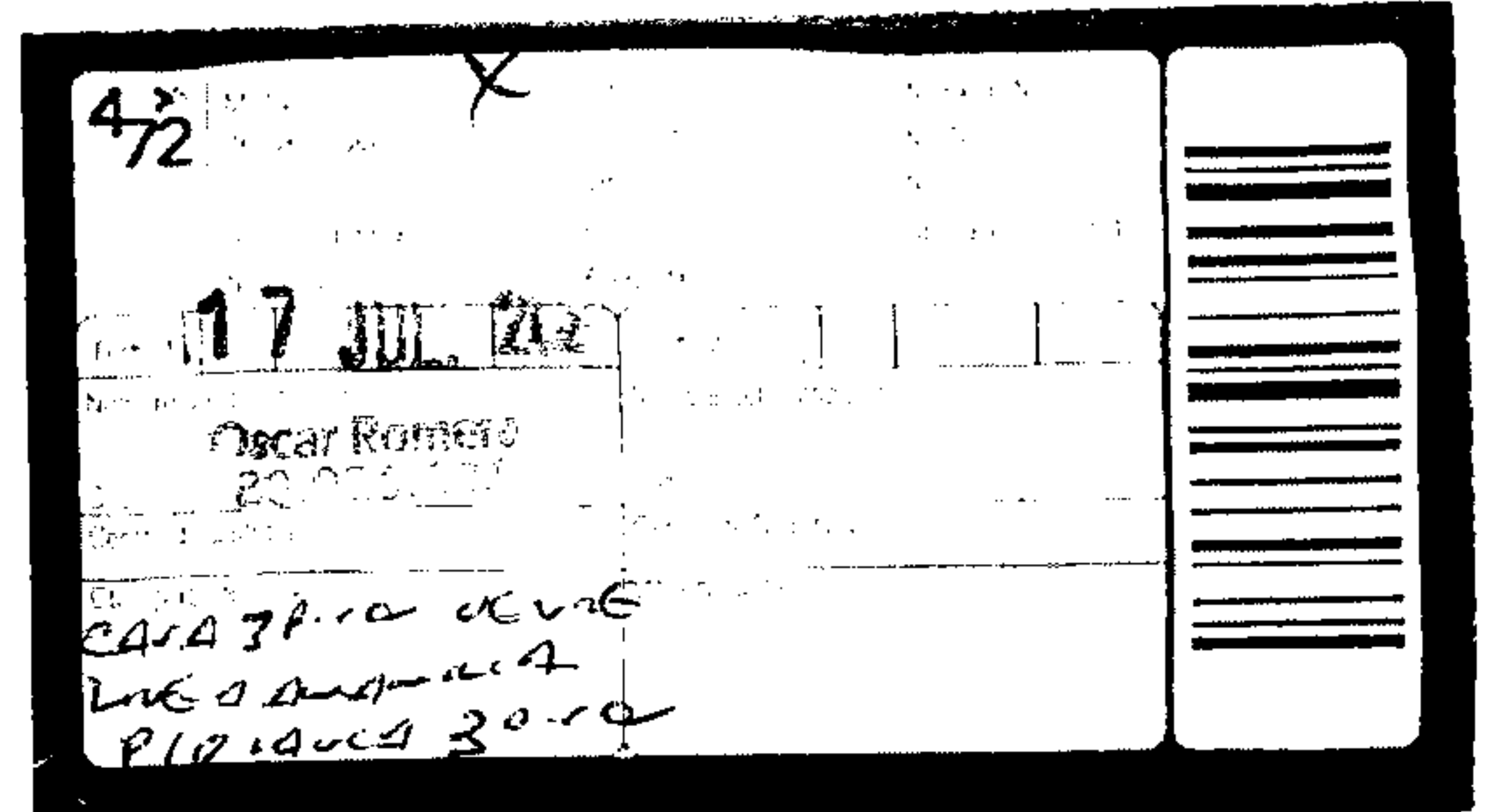
202354006165041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
CARLOS ARTURO VALLEJO MEDINA
C.C - 1033711520
Carrera 105 H No. 67 D - 20
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152519 del 4 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 15 días hábiles para que formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Núcleo de Atención de Correo

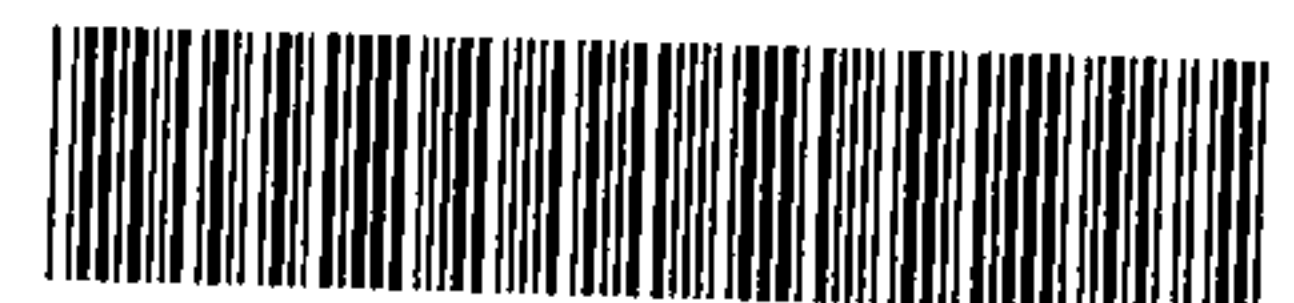
Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967574CO

472

1111
490

CASA 3 P.O. de Vallejo
Linea Aduana 4
P.O. 1000 30-10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23
Orden de servicio: 16284562	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO VALLEJO MEDINA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 105H N 67D 20
NIT/C.C.T.I: 899999061	Código Postal: 111041451
Referencia: 202354006165041	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111041451
Código Postal: 111611000	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111490
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 1
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5 800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA433967574CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:45	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.637	
Gestión de entrega:	
16r 17 JUL 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111490RA433967574CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152967 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HECTOR HORACIO VALERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1056613608**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28877** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR HORACIO VALERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1056613608**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25323244	225346	01/10/2020	02/03/2023	\$438.900,00	05/07/2023	\$572.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25323244**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$133.560,00	400100008656328	\$ 49.799,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$572.460,00
		400100008697195	\$ 49.809,00			
		400100008733300	\$ 49.805,00			
		400100008757749	\$ 49.801,00			
		400100008797128	\$ 49.802,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$572.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **225346** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25323244** del **07/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2023 03:14 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)

HECTOR HORACIO VALERO ROMERO

C.C - 1056613608

Calle 143 B No. 149 C - 18 Barrio Suba Bilbao
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	Desconocido	No Existe Número
		Refusado		No Reclamado
		Concedido		No Contactado
		Directorio Errado	Fallecido	Apartado Clausurado
		No Responde	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del distribuidor	NO ABRE	Nombre del distribuidor	3:12-3:48	
Centro de Distribución	NO VIVE DIRECCION	Centro de Distribución	17 JUL 2023	
Observaciones	CASA 31400 F. BRUNO Y AZUL P. DORADO	Observaciones	Daniel Ibica	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152967 del 5 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 1 800 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: HECTOR HORACIO VALERO ROMERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 143 B 149 C 18 BRR SUBA BILBAO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 11151093
Envío: RA133067588CO	Fecha admisión:

472

1111
665

CASA 31400
F. BRUNO Y AZUL
P. DORADO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23
Orden de servicio: 16284562	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: HECTOR HORACIO VALERO ROMERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 143 B 149 C 18 BRR SUBA BILBAO
NIT/C.C.T.I.: 899999061	Tel: DIARIO
Referencia: 202354006165081	Código Postal: 11151093
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 11151093
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111665
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
NO VIVE DIRECCION	NO ABRE



RA433967588CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
	Hora: 3:12
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
Gestión de entrega:	
1er 17 JUL 2023	
Daniel Ibica	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111665RA433967588CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 1 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara con todas las personas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152969 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de DAVID SANTIAGO PATIÑO PEREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1070613590

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 147593 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DAVID SANTIAGO PATIÑO PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1070613590, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13454570	408111	05/06/2017	16/03/2023	\$368.900,00	05/07/2023	\$645.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 13454570:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$276.460,00	400100008810666	\$ 73.191,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$645.360,00
		400100008813584	\$ 187.209,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$645.360,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 408111 del 05/06/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 13454570 del 19/04/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 03:14 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006165101
Información Pública

Al ci

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
DAVID SANTIAGO PATIÑO PEREZ
C.C - 1070613590
Carrera 79 No. 100 - 96
Bogotá D.C.

472	Motivos: 1. Devolución	La devolución no procede Porque El cliente no tiene la autorización para recibir el correo	Por el tipo de servicio No es posible la devolución Por el tipo de servicio No es posible la devolución
17 JUL 2023			
Nombre del destinatario Francisco Becerra		Nombre del distribuidor	
Código de identificación C.C. 79720078		Código de distribución	
Código de envío De la cil 91		Código de destino pasa	
Código de destino a la cil 127			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152969 del 5 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (01) 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967591CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DAVID SANTIAGO PATIÑO PEREZ
Dirección: CARRERA 79 NO. 100 - 96
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

De la cil 91
pasa a la cil 127

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23
Orden de servicio: 16284562	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 8999999061	
Referencia: 202354006165101	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: DAVID SANTIAGO PATIÑO PEREZ	
Dirección: CARRERA 79 NO. 100 - 96	
Tel: DIARIO	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA433967591CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 2:00
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Francisco Becerra	
Gestión de entrega:	
1er	2do
C.C. 79720078	



1111587111000RA433967591CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 154083 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HENRY ANTONIO REINA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79559892**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **29418** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HENRY ANTONIO REINA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79559892**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27884254	316314	06/04/2021	06/04/2021	\$447.700,00	07/07/2023	\$495.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27884254**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$47.890,00	400100007567137	\$ 41.264,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$495.590,00
		400100007567138	\$ 139.981,29			
		400100007634296	\$ 79.683,60			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$495.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **316314** del **06/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27884254** del **17/02/2021**.

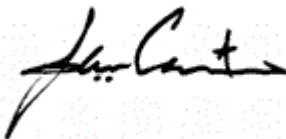
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-07-2023 11:58 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006163411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
HENRY ANTONIO REINA RODRIGUEZ
C.C - 79559892
Carrera 4 Este No. 37 B - 87 Sur
3142591292
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Devuelto a	No Existe Número
		Reclamado	No Reclamado
		Perdido	Apartado Clausurado
		Faltante	
		No Recibido	
		Fecha de Emisión	18 JUL 2023
		Fecha de Distribución	17 JUL 2023
		Nombre del Distribuidor	C.C. 80254071
		C.C.	C.C. 80254071
		Centro de Distribución	1000
		Observaciones	7 Pisos Supermercado TAD y Remate

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 154083 del 7 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA433967490C0	
Minic Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16284562			
Remite	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones:
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: HENRY ANTONIO REINA RODRIGUEZ	Peso Físico(grams): 200	RE Rehusado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 4 ESTE No. 37 B - 87 SUR	Peso Volumétrico(grams): 0	NE No existe
Referencia: 202354006163411	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Peso Facturado(grams): 200	NS No reside
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Valor Declarado: \$0	NR No reclamado
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587	Valor Flete: \$5.800	DE Desconocido
Envío	Envío	Costo de manejo: \$0	FE Dirección errada
Envío	Envío	Valor Total: \$0 COP	RE Rehusado
Envío	Envío	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado
Envío	Envío		DE Desconocido
Envío	Envío		FE Dirección errada
Envío	Envío		RE Rehusado
Envío	Envío		NE No existe
Envío	Envío		NS No reside
Envío	Envío		NR No reclamado



AUTO NÚMERO 154094 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de EDWIN ANDRES ADRADA RODRIGUEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1024518384

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 279781 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de EDWIN ANDRES ADRADA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1024518384, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21354192	1170208	27/11/2018	26/05/2022	\$390.600,00	07/07/2023	\$557.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 21354192:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$166.470,00	400100008474678	\$ 277.741,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$557.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$557.070,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1170208 del 27/11/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 21354192 del 24/10/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-07-2023 12:46 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006163421
Información Pública

Al cor

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
EDWIN ANDRES ADRADA RODRIGUEZ
C.C - 1024518384
Carrera 73 J No. 57 Y - 16 Sur
Bogotá D.C.

472 9

140723 170723

Glovany Velásquez
C.C. 1.022.972.993

CUSA 3PISCS
PTCAFE 99186AS

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 154094 del 7 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Artículo 140 y 146 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39
Orden de servicio: 16281050

Remite Remite Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354006163421 Teléfono: 3649400-EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario Destinatario Destinatario

Nombre/ Razón Social: EDWIN ANDRES ADRADA RODRIGUEZ
Dirección: CARRE 73 J #57 Y 16 SUR
Tel: DIARIO Código Postal: 111921438 Código Operativo: 1111566
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA433736920C0

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:03

Fecha de entrega: 13/07/23

Distribuidor: Glovany Velásquez
C.C. 1.022.972.993

Gestión de entrega:
1er 14-07-23 2do 17-07-23

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111566RA433736920C0

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicada en la página web 472 y que no tiene objeciones para la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 155

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 154095 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO MIGUEL ZAMUDIO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **74329459**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **62574** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO MIGUEL ZAMUDIO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **74329459**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25298574	311270	09/10/2020	24/11/2022	\$438.900,00	07/07/2023	\$563.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25298574**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$124.100,00	400100008679711	\$ 290.702,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$563.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **311270** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25298574** del **31/03/2020**.

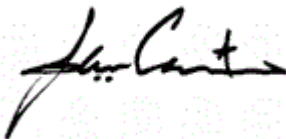
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-07-2023 12:46 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006163431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

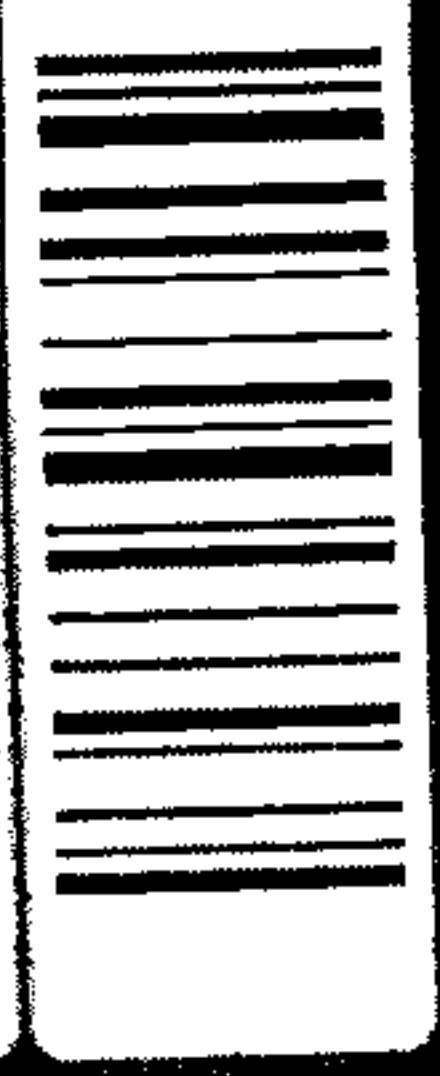
Señor(a)
PEDRO MIGUEL ZAMUDIO FONSECA
C.C - 74329459
Calle 86 A No. 13 - 31
Bogotá D.C.

472

X

CASTILLO PUENTES
14 JUL '23
C.C.1022342256

fuente en oficina
Edo la cabeza



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 154095 del 7 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 99900011120 - servicioalcliente@472.com.co
Minic. Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO MIGUEL ZAMUDIO FONSECA
Dirección: CALLE 86 A NO 13 - 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221281
Fecha admisión:
Envío: RA433736916C0

472

1111
473
fuente en oficina
Edo la cabeza

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Orden de servicio: 16281050

RA433736916C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006163431 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PEDRO MIGUEL ZAMUDIO FONSECA

Dirección: CALLE 86 A NO 13 - 31

Tel: DIARIO

Código Postal: 110221281

Código Operativo: 1111473

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 11:20

2do



11115871111473RA433736916C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co en Línea Nacional 01 8000 111 240 / Tel contacto: (57) 4722000.

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar el Plan de Tratamiento: www.472.com.co

CASTILLO PUENTES
14 JUL '23
C.C.1022342256

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co